

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N.º 383**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que el Convenio n.º 148 sobre la Protección de los Trabajadores contra los Riesgos Profesionales debido a la Contaminación del Aire, el Ruido y las Vibraciones en el Lugar de Trabajo, fue adoptado el 20 de junio del año 1977, en Ginebra, en la 63ª reunión de la Organización Internacional del Trabajo; y entró en vigor el 11 de julio de 1979.
- II.** Que el instrumento al que hace referencia el considerando anterior, ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo n.º 857/2022, del 26 de abril del año 2022 y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III.** Que el Convenio a que se refiere el considerando anterior, no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales, y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Art. 1. Ratifícase en todas sus partes el Convenio n.º 148 sobre la Protección de los Trabajadores contra los Riesgos Profesionales debido a la Contaminación del Aire, el Ruido y las Vibraciones en el Lugar de Trabajo, mismo que emana de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); adoptado en Ginebra, en la 63ª reunión de la Organización Internacional del Trabajo (CIT), el 20 de junio de 1977, y entró en vigor el 11 de julio de 1979; el cual consta de un preámbulo y veinticuatro artículos; aprobado en todas sus partes por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo n.º 857/2022, del 26 de abril del año 2022.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

ADRIANA MARÍA MIRA DE PEREIRA,
Viceministra de Relaciones Exteriores,
Encargada del Despacho.

D. O. N° 93
Tomo N° 435
Fecha: 18 de mayo de 2022

JE/sv
24-05-2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial